

RIO GALLEGOS, 03 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 12.014/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 151 obra Disposición N° 717 de fecha 25 de noviembre de 2010, mediante la cual se estableció el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Amelia RODRIGUEZ, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales líquido, para desempeñarse como Coordinadora Administrativa de los Concursos Docentes, a partir del 1° de enero 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011;

QUE en el transcurso del año 2011 el Consejo Superior continuará con la política de implementación de Concursos Docentes en diferentes áreas;

QUE se hace necesario dar continuidad a la Sra. Amelia RODRIGUEZ en el desempeño de las tareas de Coordinación inherentes a las tramitaciones relativas a los Concursos Docentes;

QUE asimismo se hará cargo de tramitar las prórrogas de cargos ordinarios y circunstancialmente realizara las tareas de Secretaria Privada del suscripto;

QUE a Fs. 157 obra Certificación de Crédito Presupuestario extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 019/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

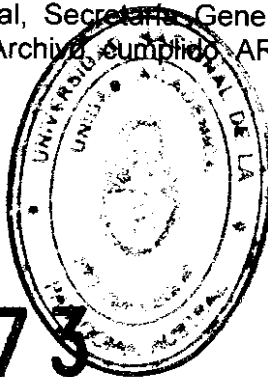
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. AMELIA RODRIGUEZ (C.U.I.L.N° 27-21169398-9), por un importe neto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a partir del 1° de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 - Unidad Académica Río Gallegos SUBPRAGRAMA: 00 PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 INCISO: 01 - Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporario Presupuesto 2011.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

073

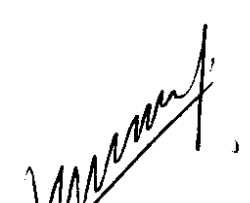
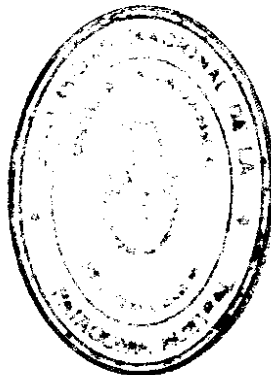
CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil once, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte, y la Sra. Amelia RODRIGUEZ en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Cejas Dalmacia N° 1268, de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil casada (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Sra. Amelia RODRÍGUEZ, para realizar las tareas que en cada caso se indican, en su carácter de Coordinadora de los Concursos Docentes: Informes e inscripción de postulantes, recepción y verificación de la documentación presentada, conformación y foliado de expedientes, publicación de los llamados en el ámbito de la UARG, verificación y control de los plazos establecidos por la normativa vigente en cuanto al proceso administrativo tendiente a la substanciación de los concursos – asesoramiento e información sobre las reglamentaciones vigentes para concursos docentes a los interesados – solicitud a los postulantes de los programas de las asignaturas y recepción de los mismos para su posterior derivación a la Secretaría General Académica – ejecución de las tareas encomendadas por la Secretaría General Académica relativas al trámite de los Concursos Docentes – participación en la substanciación de los Concursos en lo que se refiere a la atención del Tribunal Evaluador, transcripción de actas y notificación a los docentes. Además tramitara las prórrogas de cargos ordinarios y circunstancialmente realizará las tareas de Secretaria Privada del suscripto.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá un importe neto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



 DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

073